

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CRITERIOS de asignación para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Consejo Nacional de Seguridad Pública.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su **Vigésima Sesión**, celebrada el **30 de enero de 2006**, y con fundamento en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 10 fracción IV, 11 y 15 fracciones I, II y X de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

ACUERDA

“El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda ratificar y por tanto mantener vigentes durante el ejercicio 2006, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos provenientes del *“Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”* (FASP) que se utilizaron para el ejercicio 2005.

Se instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a gestionar que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero 2006, en términos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.”

En cumplimiento de lo ordenado por el H. Consejo Nacional de Seguridad Pública se presentan los criterios, ponderaciones, y fórmula de distribución con datos al 2004, aportados por las entidades federativas y el Distrito Federal; así como, el resultado de su aplicación para cada una de ellas, sobre el monto de **cinco mil millones de pesos**, autorizado al Ramo 33 para el “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005.

CRITERIOS DE ASIGNACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

Son cinco los criterios conforme a los cuales se distribuyen los recursos del FASP:

- I. Número de habitantes de los estados y del Distrito Federal;
- II. Índice delictivo;
- III. Índice de ocupación penitenciaria;
- IV. Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública; y
- V. Proyectos nacionales convenidos en proceso.

PONDERACION DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACION DEL FASP

El peso de cada uno de estos cinco criterios para efectos de la distribución del FASP es el siguiente:

- 35% para el criterio I. Número de habitantes de los estados y del Distrito Federal;
- 15% para el criterio II. Índice delictivo;
- 20% para el criterio III. Índice de ocupación penitenciaria;
- 10% para el criterio IV. Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública; y
- 20% para el criterio V. Proyectos nacionales convenidos en proceso.

De esta forma, el monto de los recursos asignados al FASP por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se distribuye en su totalidad a partir de estos cinco criterios.

FORMULA DE DISTRIBUCION

La totalidad de los recursos del FASP se distribuyen entre cada una de las treinta y dos entidades federativas conforme a una fórmula que refleja los cinco criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto total de los recursos asignados para el ejercicio fiscal por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La cantidad de recursos que corresponden a cada entidad federativa sobre la totalidad de los recursos asignados al FASP se determina conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto asignado del FASP por entidad federativa} = a + b + c + d + e$$

Donde cada una de las cinco variables son las siguientes:

- a = monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Población.
- b = monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Índice delictivo.
- c = monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Índice de ocupación penitenciaria.
- d = monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública.
- e = monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Inversión en proyectos convenidos en proceso.

Elementos que integran las cinco variables de la fórmula**a. Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Población.**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.35 el resultado que se obtiene de dividir la población total de la entidad federativa que corresponda entre la población nacional prevaeciente al año 2000: 97,483,412 habitantes.

$$a = \frac{PE}{PN} * PP$$

Donde:

a = Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Población.

PE = Población de la entidad federativa que corresponda.

PN = Población total del país.

PP = 35% del FASP.

b. Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Índice delictivo.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.15 tres indicadores que reflejan la incidencia de delitos de alto impacto social ocurridos, la incidencia delictiva relativa por cada mil habitantes y la incidencia de delitos del crimen organizado, considerando para todos ellos 2004 como año de referencia y con la ponderación siguiente para cada uno de los indicadores dentro del valor total de esta variable: 40% para el primero, 40% para el segundo y 20% para el tercero.

El indicador correspondiente a la incidencia de delitos de alto impacto social ocurridos, considera únicamente los robos, lesiones y homicidios denunciados. Refleja la proporción de éstos que acontece en la entidad federativa con respecto al total nacional.

El indicador correspondiente a la incidencia delictiva relativa, considera los delitos del fuero común denunciados por cada mil habitantes. Refleja la proporción de éstos que acontece en la entidad federativa con respecto al total nacional.

El indicador correspondiente a Crimen organizado, considera únicamente secuestros y asaltos bancarios. Refleja la proporción de éstos que acontece en la entidad federativa con respecto al total nacional.

$$b = (X_1 * 0.40 + X_2 * 0.40 + X_3 * 0.20) * PDIS$$

Donde:

b = Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Índice delictivo.

X₁ = Índice de delitos de impacto social.

X₂ = Tasa delictiva respecto a indicadores demográficos.

X₃ = Índice de crimen organizado.

PDIS = 15% del FASP.

c. Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Índice de ocupación penitenciaria.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.20 la relación que guarda la población penitenciaria existente en la entidad federativa correspondiente en noviembre de 2004 con respecto a la capacidad instalada en la totalidad de los centros de readaptación social del país a esa misma fecha.

$$C = \frac{IOp}{ION} * PIOP$$

Donde:

c = Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Índice de ocupación penitenciaria.

IOp = Índice de ocupación penitenciaria de las entidades federativas y el Distrito Federal que resulta de dividir la ocupación penitenciaria en la entidad federativa correspondiente entre la capacidad instalada en la misma.

ION = Índice de ocupación penitenciaria nacional que refleja la proporción de este índice de cada una de las entidades federativas.

PIOP = 20% del FASP.

d. Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.10 el índice de desarrollo de acciones comprometidas en el Programa Nacional de Seguridad Pública, resultante de dos factores: el índice de depósito conforme a calendario en el Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG) de las aportaciones que la entidad federativa se comprometió a realizar en los ejercicios de 1999 a 2004; y el índice del ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto que fue canalizado al FOSEG en el mismo periodo.

Estos indicadores tienen un peso diferente al interior de esta variable en cada uno de los ejercicios fiscales: 10% para los ejercicios 1999 y 2000; 15% para el ejercicio 2001 y 5% para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

El resultado de esta variable por cada entidad federativa se obtiene dividiendo las aportaciones estatales efectuadas entre las aportaciones estatales convenidas de los ejercicios 1999 a 2004, más el resultado de la proporción de los recursos ejercidos con las aportaciones totales convenidas en cada entidad federativa en el mismo periodo.

$$d = \left[\left(\frac{A_{E_1}}{A_{C_1}} \right) * PAR_1 \right] * 100 + \left[\left(\frac{I_{E_1}}{A_{TC_1}} \right) * PAE_1 \right] * 100 +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A_{E_2}}{A_{C_2}} \right) * PAR_2 * 100 + \left(\frac{I_{E_2}}{A_{TC_2}} \right) * PAE_2 * 100 \right] \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A_{E_3}}{A_{C_3}} \right) * PAR_3 * 100 + \left(\frac{I_{E_3}}{A_{TC_3}} \right) * PAE_3 * 100 \right] \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A_{E_4}}{A_{C_4}} \right) * PAR_4 * 100 + \left(\frac{I_{E_4}}{A_{TC_4}} \right) * PAE_4 * 100 \right] \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A_{E_5}}{A_{C_5}} \right) * PAR_5 * 100 + \left(\frac{I_{E_5}}{A_{TC_5}} \right) * PAE_5 * 100 \right] \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A_{E_6}}{A_{C_6}} \right) * PAR_6 * 100 + \left(\frac{I_{E_6}}{A_{TC_6}} \right) * PAE_6 * 100 \right] * PEAP \right]$$

Donde:

d = Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública.

AE_1 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 1999.

AC_1 = Aportación convenida con la entidad federativa en 1999.

$\Sigma X' 32_a$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 1999.

PAR_1 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 1999 = 0.10.

$I E_1$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 1999.

ATC_1 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 1999.

$\Sigma Y' 32_a$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 1999.

PAE_1 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 1999 = 0.10.

AE_2 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2000.

AC_2 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2000.

$\Sigma X' 32_b$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2000.

PAR_2 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2000 = 0.10.

$I E_2$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2000.

ATC_2 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2000.

$\Sigma Y' 32_b$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2000.

PAE_2 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2000 = 0.10.

AE_3 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2001.

AC_3 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2001.

$\Sigma X' 32_c$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2001.

PAR_3 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2001 = 0.15.

$I E_3$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2001.

ATC_3 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2001.

$\Sigma Y' 32_c$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2001.

PAE_3 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2001 = 0.15.

AE_4 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2002.

AC_4 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2002.

$\Sigma X' 32_d$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2002.

PAR_4 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2002 = 0.05.

$I E_4$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2002.

ATC_4 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2002.

$\Sigma Y' 32_d$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2002.

PAE_4 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2002 = 0.05.

AE_5 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2003.

AC_5 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2003.

$\Sigma X' 32_e$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2003.

PAR_5 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2003 = 0.05.

$I E_5$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2003.

ATC_5 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2003.

$\Sigma Y' 32_e$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2003.

PAE_5 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2003 = 0.05.

AE_6 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2004.

AC_6 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2004.

$\Sigma X' 32_f$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2004.

PAR_6 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2004 = 0.05.

$I E_6$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2004.

ATC_6 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2004.

$\Sigma Y' 32_f$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2004.

PAE_6 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2004 = 0.05.

$PEAP$ = 10% del FASP.

e. Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Inversión en proyectos nacionales convenidos en proceso.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.20 la proyección de la asignación de recursos para el equipamiento, para la modernización tecnológica y para el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

De igual manera que con los demás índices se considera la suma de todas las variables en las 32 entidades federativas, y se divide entre la sumatoria nacional

$$e = \frac{(Z_1 + \dots + Z_{32})}{TNPPC} * PAPP C$$

Donde:

e = Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio Inversión en proyectos nacionales convenidos en proceso.

$Z_1 + \dots + Z_{32}$ = Sumatoria por entidad federativa de los requerimientos de los proyectos convenidos.

$TNPPC$ = Total nacional de los requerimientos de los proyectos nacionales en proceso convenidos.

$PAPP C$ = 20% del FASP.

f. Monto asignado del FASP por entidad federativa = $a + b + c + d + e$

RESULTADO DE LA APLICACION DE LA FORMULA DE DISTRIBUCION POR ENTIDAD FEDERATIVA

La aplicación de la fórmula en los términos descritos sobre el monto de **cinco mil millones de pesos**, que establece el anexo 10, Ramo 33 "Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios", para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", del artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, arroja los siguientes resultados:

Distribución para 2006 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) por cada una de las 32 entidades federativas.

(PESOS)

ENTIDADES FEDERATIVAS	FASP 2006
Aguascalientes	75,966,943
Baja California	205,887,167
B. California Sur	92,668,306
Campeche	76,401,995
Coahuila	142,494,700
Colima	74,656,683
Chiapas	212,487,938
Chihuahua	171,502,489
Distrito Federal	315,891,722
Durango	120,794,306
Guanajuato	180,907,302
Guerrero	152,423,290
Hidalgo	123,834,422
Jalisco	228,783,426
México, Edo. de	404,725,328
Michoacán	185,663,066
Morelos	107,214,066
Nayarit	96,160,078
Nuevo León	193,149,768
Oaxaca	160,405,237
Puebla	191,387,856
Querétaro	93,610,503
Quintana Roo	92,116,171
San Luis Potosí	147,240,596
Sinaloa	144,014,871
Sonora	206,303,944
Tabasco	117,654,747
Tamaulipas	188,076,811
Tlaxcala	65,914,218
Veracruz	245,852,708
Yucatán	104,437,139
Zacatecas	81,372,204
TOTAL	5,000,000,000

Se publica en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo de la vigésima sesión del **30 de enero de 2006**, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil seis.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Miguel Angel Yunes Linares**.- Rúbrica.